

Consultas Realizadas

Licitación 410102 - LPN N° 01/2022 "Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas - AD Referéndum a la Ampliación Presupuestaria".

Consulta 1 - Requisito documental p/evaluar la capacidad tecnica, punto C.

| Consulta | Fecha de Consulta | 11-04-2022 |
|--|-------------------|------------|
| Requisito documental p/evaluar la capacidad tecnica, punto C. Copia simple del Certificado de Buenas Practicas emitido por la DNVS vigente a la fecha de apertura de ofertas, solicitamos sea aceptado algun comprobante o constancia de que la misma se encuentra en tramite tal y cual lo permiten en el punto a. del mismo requisito de capacidad tecnica. Esta solicitud se debe a que la DNVS esta muy atrasada con los tramites y tiene una demora excesiva para emitir cualquier tipo de Certificacion. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 25-04-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Será una exigencia la copia simple del Certificado de Buenas Prácticas, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), vigente a la fecha de apertura de ofertas. Por lo que se solicita atenerse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 2 - Observación para todos los lotes, lugar de cirugía

| Consulta | Fecha de Consulta | 11-04-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Observación para todos los lotes (pág.. 36), el PBC solicita que para todas las cirugías del área metropolitana de la capital, dentro del dpto. central y todas sus filiales sean enviados los equipos y personal necesario para la realización de las cirugías, esto es de imposible cumplimiento ya que para las filiales se debe tener en cuenta los costos de transporte en vehículo propio, estadía del personal de transporte e instrumentador quirúrgico y viatico de los mismos. Por lo expuesto mas arriba solicitamos la anulación de la condición de realizar las cirugías en las filiales. Los costos referenciales del presente llamado no cubren mínimamente las cirugías en las filiales. Tener en cuenta que la licitación del año pasado produjo perjuicios económicos importantes a todos los adjudicados ya que este punto no fue detectado. (porque nunca lo habían solicitado antes)</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 25-04-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>La Convocante en virtud a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario 2992/19 y concordantes, tienen la potestad de requerir las especificaciones de acuerdo a las necesidades que tengan, en virtud a las demandas y solicitudes de ayuda, recibidas en la DIBEN.</p> <p>Dichas solicitudes también provienen de las FILIALES y es la misión de la institución que las mismas sean cubiertas sin ningún costo al beneficiario final. Por lo que el oferente deberá ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>En cuanto a los precios referenciales, los mismos fueron obtenidos conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03", consiste en el promedio de los presupuestos obtenidos y del contrato de la anterior adjudicación del llamado de la misma especie que el presente, buscando de esta forma dar cumplimiento a los Principios de Economía y Eficiencia que debe reglar en todo actuar de la Administración Pública, como así también, el criterio de razonabilidad de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria como lo menciona la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA A LA LEY N° 2051/03, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/07.</p> <p>Cabe aclarar, que al momento de solicitar el presupuesto a firmas dedicadas al ramo, mediante correo electrónico, se adjuntó al mismo la planilla de los productos a ser cotizados, y al final del listado se incluyó la siguiente observación: OBSERVACIÓN:</p> <p>1.- Solicitamos contemplar para la preparación de los presupuestos, aun cuando no se mencione expresamente, en los casos que corresponda: la cantidad de tornillos, los instrumentos e instrumentadores, instrumentistas, utilización de equipos de Shaver, cajas con cortador y perforador; motores, en suma, todos los servicios conexos que guarden relación con el bien ofertado, será según requerimiento SIN COSTO alguno para la DIBEN ni sus beneficiarios, para todos los bienes y todas las cirugías que se realicen dentro del área Metropolitana de la Capital, dentro del Departamento Central y las FILIALES inclusive, de los Departamentos del Concepción, Guairá, Caaguazú, Itapúa, Alto Paraná y Ñeembucú.</p> <p>Atención: Si en algún caso, se indicase que el bien es "TIPO..." se aclara que dicha solicitud es realizada en carácter referencial, no limitativo a una sola marca.</p> <p>En respuesta a esa solicitud de presupuesto, varias firmas han respondido cotizando los productos requeridos conforme a su disponibilidad. Los mismos forman parte del Dictamen de Precios UOC N° 03/2022.</p> <p>Además, es importante destacar que como su nombre lo indica, los precios fijados por la convocante son "referenciales", sin embargo, son los competidores quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, a la demanda, competitividad y dinamismo del dólar, por lo que el precio establecido finalmente puede variar en función a los indicadores mencionados, los cuales no se encuentran bajo el control de la convocante</p> | | |

Consulta 3 - Cirugías en el interior

| Consulta | Fecha de Consulta | 11-04-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Solicitar un mismo precio para las cirugías del Departamento Central y los del Interior, obliga a cotizar un precio mucho mayor. Por consiguiente el presupuesto para la convocante va resultar más elevado que en Licitaciones anteriores. Es solo un comentario.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 25-04-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

La Convocante en virtud a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario 2992/19 y concordantes, tienen la potestad de requerir las especificaciones de acuerdo a las necesidades que tengan, en virtud a las demandas y solicitudes de ayuda, recibidas en la DIBEN. Dichas solicitudes también provienen de las FILIALES y es la misión de la institución que las mismas sean cubiertas sin ningún costo al beneficiario final. Por lo que el oferente deberá ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a los precios referenciales, los mismos fueron obtenidos conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03", consiste en el promedio de los presupuestos obtenidos y del contrato de la anterior adjudicación del llamado de la misma especie que el presente, buscando de esta forma dar cumplimiento a los Principios de Economía y Eficiencia que debe reglar en todo actuar de la Administración Pública, como así también, el criterio de razonabilidad de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria como lo menciona la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA A LA LEY N° 2051/03, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/07.

Cabe aclarar, que al momento de solicitar el presupuesto a firmas dedicadas al ramo, mediante correo electrónico, se adjuntó al mismo la planilla de los productos a ser cotizados, y al final del listado se incluyó la siguiente observación: OBSERVACIÓN: 1.- Solicitamos contemplar para la preparación de los presupuestos, aun cuando no se mencione expresamente, en los casos que corresponda: la cantidad de tornillos, los instrumentos e instrumentadores, instrumentistas, utilización de equipos de Shaver, cajas con cortador y perforador; motores, en suma, todos los servicios conexos que guarden relación con el bien ofertado, será según requerimiento SIN COSTO alguno para la DIBEN ni sus beneficiarios, para todos los bienes y todas las cirugías que se realicen dentro del área Metropolitana de la Capital, dentro del Departamento Central y las FILIALES inclusive, de los Departamentos del Concepción, Guairá, Caaguazú, Itapúa, Alto Paraná y Ñeembucú.

Atención: Si en algún caso, se indicase que el bien es "TIPO..." se aclara que dicha solicitud es realizada en carácter referencial, no limitativo a una sola marca.

En respuesta a esa solicitud de presupuesto, varias firmas han respondido cotizando los productos requeridos conforme a su disponibilidad. Los mismos forman parte del Dictamen de Precios UOC N° 03/2022.

Además, es importante destacar que como su nombre lo indica, los precios fijados por la convocante son "referenciales", sin embargo, son los competidores quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, a la demanda, competitividad y dinamismo del dólar, por lo que el precio establecido finalmente puede variar en función a los indicadores mencionados, los cuales no se encuentran bajo el control de la convocante.

Consulta 4 - Lote 1: Prótesis de cadera total cementada

| Consulta | Fecha de Consulta | 13-04-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Favor aclarar si se incluirá cementos a la oferta.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 25-04-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Favor remitirse a la Adenda N° 02/2022 de la versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones, donde se aclara incluir 2 (dos) unidades de cemento quirúrgico con y sin ATB (a elección del médico).

Consulta 5 - Lote 3: Prótesis total de cadera No cementada

| Consulta | Fecha de Consulta | 13-04-2022 |
|--|-------------------|------------|
| Donde dice: Prótesis total de cadera No cementada. Cabeza 28mm/32mm. | | |
| Sugerimos a la convocante añadir cabezas de 36mm, esto le otorga un mayor rango de movimiento a la cadera, disminuye el desgaste del polietileno asegurando una larga vida útil, en los diferentes tamaños (corto, mediano, largo y extra largo) | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 25-04-2022 |
|---|--------------------|------------|
| El listado de bienes se ha elaborado en base al histórico de requerimientos realizados por los recurrentes de la DIBEN y verificado por el personal médico institucional, por lo que el oferente deberá atenerse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 6 - Lote 3: Prótesis total de cadera No cementada

| Consulta | Fecha de Consulta | 13-04-2022 |
|--|-------------------|------------|
| Donde dice: polietileno reticulado | | |
| Sugerimos a la convocante solicitar polietileno reticulado con Vitamina E, este beneficio le proporciona menor desgaste, máxima oxidación y una mayor durabilidad del polietileno. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 25-04-2022 |
|---|--------------------|------------|
| El listado de bienes se ha elaborado en base al histórico de requerimientos realizados por los recurrentes de la DIBEN y verificado por el personal médico institucional, por lo que el oferente deberá atenerse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 7 - Lote 4: Prótesis total de cadera híbrida

| Consulta | Fecha de Consulta | 13-04-2022 |
|---|-------------------|------------|
| Donde dice: Prótesis total de cadera Híbrida. Cabeza 28mm/32mm. | | |
| Sugerimos a la convocante añadir cabezas de 36mm, esto le otorga un mayor rango de movimiento a la cadera, disminuye el desgaste del polietileno asegurando una larga vida útil, en los diferentes tamaños (corto, mediano, largo y extra largo) Unificando así los criterios en cuanto a la cantidad de tornillos para el Lote 3 Prótesis total de cadera No cementada y Lote 4 Prótesis total de cadera Híbrida | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 25-04-2022 |
|---|--------------------|------------|
| El listado de bienes se ha elaborado en base al histórico de requerimientos realizados por los recurrentes de la DIBEN y verificado por el personal médico institucional, por lo que el oferente deberá atenerse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 8 - Lote 4: Prótesis total de cadera hibrida

| Consulta | Fecha de Consulta | 13-04-2022 |
|---|-------------------|------------|
| Donde dice: polietileno reticulado | | |
| Sugerimos a la convocante solicitar polietileno reticulado con Vitamina E, este beneficio le proporciona menor desgaste, máxima oxidación y una mayor durabilidad del polietileno | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 25-04-2022 |
|---|--------------------|------------|
| El listado de bienes se ha elaborado en base al histórico de requerimientos realizados por los recurrentes de la DIBEN y verificado por el personal médico institucional, por lo que el oferente deberá atenerse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 9 - Lote 6: Prótesis Total de cadera de Revisión No Cementada.

| Consulta | Fecha de Consulta | 13-04-2022 |
|--|-------------------|------------|
| Donde dice: polietileno reticulado | | |
| Sugerimos a la convocante unificar los criterios en cuanto al polietileno reticulado con Vitamina E, este beneficio le proporciona menor desgaste, máxima oxidación y una mayor durabilidad del polietileno. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 25-04-2022 |
|---|--------------------|------------|
| El listado de bienes se ha elaborado en base al histórico de requerimientos realizados por los recurrentes de la DIBEN y verificado por el personal médico institucional, por lo que el oferente deberá atenerse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 10 - Lote 6: Prótesis Total de cadera de Revisión No Cementada.

| Consulta | Fecha de Consulta | 13-04-2022 |
|--|-------------------|------------|
| Donde dice: COMPONENTE ACETABULAR NO CEMENTADO CON OPCIÓN DE DOBLE MOVILIDAD | | |
| Solicitamos la opción de incluir o No la doble movilidad (para cabeza 22) ya que en el mercado existe una vasta experiencia de éxito con la prótesis de revisión sin incluir la doble movilidad. Lo que generará mayor participación de oferentes. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 25-04-2022 |
|---|--------------------|------------|
| El listado de bienes se ha elaborado en base al histórico de requerimientos realizados por los recurrentes de la DIBEN y verificado por el personal médico institucional, por lo que el oferente deberá atenerse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 11 - Lote 7: Prótesis total de rodilla modular cementada

| Consulta | Fecha de Consulta | 13-04-2022 |
|--|---------------------------|------------|
| <p>Donde dice: El componente femoral deberá contar con 10 medidas como mínimo. La patela deberá contar con un mínimo de 3 medidas.</p> <p>Sugerimos a la convocante aumentar la cantidad de medidas del componente femoral a 14 medidas como mínimo, esto favorecerá a que el cirujano tenga una amplitud de opciones en la elección del tamaño femoral. En cuanto a la Patela solicitamos aumentar a 4 medidas como mínimo.</p> | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 25-04-2022 |
| <p>El listado de bienes se ha elaborado en base al histórico de requerimientos realizados por los recurrentes de la DIBEN y verificado por el personal médico institucional, por lo que el oferente deberá atenerse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p> | | |

Consulta 12 - Para todos los Lotes

| Consulta | Fecha de Consulta | 18-04-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Para todos los lotes (pág.. 36), el PBC solicita que para todas las cirugías del área metropolitana de la capital, dentro del dpto. central y todas sus filiales sean enviados los equipos y personal necesario para la realización de las cirugías, esto es de imposible ya que la distancia entre un punto dentro del área metropolitana es muy diferente a un punto fuera de la misma, el costo del combustible es diferente, el viatico y estadía del instrumentador es diferente y los precios referenciales no cubren en absoluto los traslados a las filiales. Por todo esto es imposible el cumplimiento de este punto. Por lo expuesto, sugerimos fijar montos adicionales en forma independiente al costo del material para las cirugías de acuerdo a la distancia de cada una de las filiales o la anulación de la condición de realizar las cirugías en las filiales.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 25-04-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>La Convocante en virtud a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario 2992/19 y concordantes, tienen la potestad de requerir las especificaciones de acuerdo a las necesidades que tengan, en virtud a las demandas y solicitudes de ayuda, recibidas en la DIBEN. Dichas solicitudes también provienen de las FILIALES y es la misión de la institución que las mismas sean cubiertas sin ningún costo al beneficiario final. Por lo que el oferente deberá ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>En cuanto a los precios referenciales, los mismos fueron obtenidos conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03", consiste en el promedio de los presupuestos obtenidos y del contrato de la anterior adjudicación del llamado de la misma especie que el presente, buscando de esta forma dar cumplimiento a los Principios de Economía y Eficiencia que debe reglar en todo actuar de la Administración Pública, como así también, el criterio de razonabilidad de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria como lo menciona la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA A LA LEY N° 2051/03, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/07.</p> <p>Cabe aclarar, que al momento de solicitar el presupuesto a firmas dedicadas al ramo, mediante correo electrónico, se adjuntó al mismo la planilla de los productos a ser cotizados, y al final del listado se incluyó la siguiente observación: OBSERVACIÓN: 1.- Solicitamos contemplar para la preparación de los presupuestos, aun cuando no se mencione expresamente, en los casos que corresponda: la cantidad de tornillos, los instrumentos e instrumentadores, instrumentistas, utilización de equipos de Shaver, cajas con cortador y perforador; motores, en suma, todos los servicios conexos que guarden relación con el bien ofertado, será según requerimiento SIN COSTO alguno para la DIBEN ni sus beneficiarios, para todos los bienes y todas las cirugías que se realicen dentro del área Metropolitana de la Capital, dentro del Departamento Central y las FILIALES inclusive, de los Departamentos del Concepción, Guairá, Caaguazú, Itapúa, Alto Paraná y Ñeembucú.</p> <p>Atención: Si en algún caso, se indicase que el bien es "TIPO..." se aclara que dicha solicitud es realizada en carácter referencial, no limitativo a una sola marca.</p> <p>En respuesta a esa solicitud de presupuesto, varias firmas han respondido cotizando los productos requeridos conforme a su disponibilidad. Los mismos forman parte del Dictamen de Precios UOC N° 03/2022.</p> <p>Además, es importante destacar que como su nombre lo indica, los precios fijados por la convocante son "referenciales", sin embargo, son los competidores quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, a la demanda, competitividad y dinamismo del dólar, por lo que el precio establecido finalmente puede variar en función a los indicadores mencionados, los cuales no se encuentran bajo el control de la convocante.</p> | | |

Consulta 13 - Documentos p/evaluacion de experiencia, punto 1.

| Consulta | Fecha de Consulta | 18-04-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Documentos para la evaluacion de experiencia, punto 1. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, correspondiente al periodo solicitado (2019,2020 y 2021), cada año debera ser acreditado. Que significa y que documento corresponde a la sollicitud de que cada año debe ser acreditado? Ya que el contrato y/o factura de venta ya es un comprobante propiamente valido de la operacion comercial realizada</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 25-04-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se aclara que los documentos que se presenten, copia de contratos y/o facturaciones de ventas deben corresponder a los años especificados 2019, 2020 y 2021, al menos, un contrato/una factura del año 2019, otra por 2020 y otra por 2021, o las cantidades necesarias que en total, sumados, alcancen el monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Se verificará que los mismos correspondan a lo mencionado.</p> | | |

Consulta 14 - Lote 34 Placa bloqueada especial

| Consulta | Fecha de Consulta | 18-04-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Lote 34 Placa bloqueada especial, se podria desbloquear dicho lote y convertir cada item en un lote?, esto daría una mayor oportunidad a los oferentes con intencion de presentar ofertaa solo en algunos itema de dicho lote.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 25-04-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Considerando que el listado de bienes se ha elaborado en base al histórico de requerimientos realizados por los recurrentes de la DIBEN y verificado por el personal médico institucional, estos productos del Lote 34 se han adquirido con las mismas características de las especificaciones técnicas solicitadas en licitaciones anteriores. Debido a que en la provisión de los materiales requeridos no se pueden definir con exactitud la cantidad que se ejecutará durante el plazo de vigencia del contrato, esta Convocante ha establecido la modalidad de Contrato Abierto y por lotes conforme a los tipos de atenciones médicas afines entre sí, a ejecutarse según necesidad, debido a que es imposible anticipar que tipo de ayuda o cantidad exacta será requerida por los beneficiarios de la DIBEN, considerando la diversidad de recurrentes que acuden a la Institución. En ese sentido, no sería beneficioso para la Institución ni sus beneficiarios, restringir el presupuesto asignado a cada ítem licitado hasta finalizar la vigencia del contrato sin tener plena certeza que dichos materiales serán solicitados en un periodo de tiempo. Por lo que se solicita atenerse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones</p> | | |

Consulta 15 - LOTE 29 "SILLA DE RUEDAS"

| Consulta | Fecha de Consulta | 27-04-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Suministros Requeridos - Especificaciones técnicas, Lote 29, Ítem 1 "SILLA DE RUEDAS" dice: CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA DE 110 KG. Solicitamos a la Convocante permita cotizar de la siguiente manera: CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA DE 160 KG.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 29-04-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se aclara que la silla de ruedas debe tener, al menos, la CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA DE 110 KG, por lo tanto, no limita a que puedan ofertarse sillas de ruedas de mayor capacidad de carga. El listado de bienes se ha elaborado en base al histórico de requerimientos realizados por los recurrentes de la DIBEN. Se solicita a todo potencial participante atenerse al requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones</p> | | |

Consulta 16 - LOTE 29 "SILLA DE RUEDAS"

| Consulta | Fecha de Consulta | 27-04-2022 |
|---|-------------------|------------|
| Suministros Requeridos - Especificaciones técnicas, Lote 29, Ítem 1 "SILLA DE RUEDAS" dice: ESTRUCTURA EN ACERO PINTADO | | |
| Solicitamos a la Convocante permita cotizar de la siguiente manera: ESTRUCTURA EN ACERO PINTADO O CROMADO. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 29-04-2022 |
|---|--------------------|------------|
| La Convocante en virtud a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su decreto reglamentario 2992/19 y concordantes, tiene la potestad de requerir las especificaciones de acuerdo a las necesidades que tengan, en virtud a las demandas y solicitudes de ayuda, recibidas en la DIBEN. | | |
| Favor atenerse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones | | |

Consulta 17 - Registro Sanitario

| Consulta | Fecha de Consulta | 27-04-2022 |
|--|-------------------|------------|
| Capacidad Técnica. Inciso II, dice: Registro Sanitario de los productos ofertados, vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la DNVS del MSP y BS, en donde conste que el producto se encuentra en proceso de renovación y pueden ser fabricados y/o comercializados. | | |
| Respetuosamente solicitamos a la convocante que este punto quede de la siguiente manera: Registro Sanitario de los productos ofertados, vigente. | | |
| En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la DNVS del MSP y BS, en donde conste que el producto se encuentra en proceso de renovación y pueden ser fabricados y/o comercializados. | | |
| En caso de encontrarse en inicio de trámite, se deberá presentar una constancia o Certificado emitida por la DNVS del MSP y BS, en donde conste que el producto se encuentra en Inicio de trámite de Registro Sanitario. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 29-04-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Será una exigencia la copia simple del Registro Sanitario de los productos ofertados, vigente a la fecha de apertura de ofertas, y en caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la DNVS del MSP y BS, en donde conste que el producto se encuentra en proceso de renovación y pueden ser fabricados y/o comercializados. | | |
| Por lo que se solicita atenerse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. | | |

Consulta 18 - LOTE N° 31 Ítem 1 Equipo de Estereotaxia

| Consulta | Fecha de Consulta | 27-04-2022 |
|--|-------------------|------------|
| SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en una parte dice: PARA EL LOTE N° 31 Ítem 1 Equipo de Estereotaxia Dentro de las indicaciones para el uso de Drenaje de hematomas, es considerado de Urgencia, por lo que los oferentes deberán tener el material y estar a disposición cuando el médico lo solicite para atender casos de urgencias. Respetuosamente solicitamos a la Convocante que este punto se elimine. debido a que otros Lotes también son considerados para urgencia sin embargo no solicitan que se entreguen con la misma premura. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 29-04-2022 |
|---|--------------------|------------|
| La Convocante en virtud a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su decreto reglamentario 2992/19 y concordantes, tiene la potestad de requerir las especificaciones de acuerdo a las necesidades que tengan, en virtud a las demandas y solicitudes de ayuda, recibidas en la DIBEN, y en particular para este lote, como se establece en el pliego, para atender los casos de drenaje de hematomas, como un hematoma subdural es una situación de emergencia y para reducir la presión dentro del cerebro, se puede requerir una cirugía de emergencia, que puede comprender la perforación de un pequeño agujero en el cráneo para drenar la sangre y aliviar la presión en el cerebro. Para los otros materiales traumatológicos, en la mayoría de los casos, las cirugías son programadas. Favor atenderse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones | | |

Consulta 19 - Lote 31 EQUIPO DE ESTEREOTAXIA

| Consulta | Fecha de Consulta | 27-04-2022 |
|--|-------------------|------------|
| Lista de precio, Lote 31 EQUIPO DE ESTEREOTAXIA. Respetuosamente solicitamos especificar las cantidades mínima y máximas para este lote. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 29-04-2022 |
|--|--------------------|------------|
| El tipo de adjudicación para este lote es por monto mínimo y monto máximo, por lo tanto, el límite para establecer las cantidades mínimas y cantidades máximas son justamente los montos, mínimo (1.250.000.000) y máximo (2.500.000.000), del Lote, en relación al precio unitario ofertado (monto del lote / precio unitario). Favor atenderse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones | | |

Consulta 20 - PARA TODOS LOS LOTES

| Consulta | Fecha de Consulta | 28-04-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Donde dice: Todo lo señalado, será según requerimiento, SIN COSTO adicional alguno para la DIBEN ni sus beneficiarios , para todos los bienes adjudicados y todas las cirugías que se realicen dentro del área Metropolitana de la Capital, dentro del Departamento Central y las FILIALES inclusive, situadas en los Departamentos de Concepción, Guairá, Caaguazú, Itapúa, Alto Paraná y Ñeembucu.</p> <p>Consulta: Solicitamos a la convocante verificar este punto, el costo del traslado para las filiales tiene un costo elevado, los precios referenciales cubren solo Asuncion y alrededores.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 29-04-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>La Convocante en virtud a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario 2992/19 y concordantes, tienen la potestad de requerir las especificaciones de acuerdo a las necesidades que tengan, en virtud a las demandas y solicitudes de ayuda, recibidas en la DIBEN.</p> <p>Dichas solicitudes también provienen de las FILIALES y es la misión de la institución que las mismas sean cubiertas sin ningún costo al beneficiario final. Por lo que el oferente deberá ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>En cuanto a los precios referenciales, los mismos fueron obtenidos conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03", consiste en el promedio de los presupuestos obtenidos y del contrato de la anterior adjudicación del llamado de la misma especie que el presente, buscando de esta forma dar cumplimiento a los Principios de Economía y Eficiencia que debe reglar en todo actuar de la Administración Pública, como así también, el criterio de razonabilidad de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria como lo menciona la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA A LA LEY N° 2051/03, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/07.</p> <p>Cabe aclarar, que al momento de solicitar el presupuesto a firmas dedicadas al ramo, mediante correo electrónico, se adjuntó al mismo la planilla de los productos a ser cotizados, y al final del listado se incluyó la siguiente observación: OBSERVACIÓN: 1.- Solicitamos contemplar para la preparación de los presupuestos, aun cuando no se mencione expresamente, en los casos que corresponda: la cantidad de tornillos, los instrumentos e instrumentadores, instrumentistas, utilización de equipos de Shaver, cajas con cortador y perforador; motores, en suma, todos los servicios conexos que guarden relación con el bien ofertado, será según requerimiento SIN COSTO alguno para la DIBEN ni sus beneficiarios, para todos los bienes y todas las cirugías que se realicen dentro del área Metropolitana de la Capital, dentro del Departamento Central y las FILIALES inclusive, de los Departamentos del Concepción, Guairá, Caaguazú, Itapúa, Alto Paraná y Ñeembucú.</p> <p>Atención: Si en algún caso, se indicase que el bien es "TIPO..." se aclara que dicha solicitud es realizada en carácter referencial, no limitativo a una sola marca.</p> <p>En respuesta a esa solicitud de presupuesto, varias firmas han respondido "...según lo solicitado", cotizando los productos requeridos conforme a su disponibilidad. Los mismos forman parte del Dictamen de Precios UOC N° 03/2022.</p> <p>Además, es importante destacar que como su nombre lo indica, los precios fijados por la convocante son "referenciales", sin embargo, son los competidores quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, a la demanda, competitividad y dinamismo del dólar, por lo que el precio establecido finalmente puede variar en función a los indicadores mencionados, los cuales no se encuentran bajo el control de la convocante</p> | | |